



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,
Modernización y Recursos Humanos

Órgano de Gestión Tributaria
Servicio de Tributos
Sección de Gestión Tributaria
Negociado del Impuesto sobre Actividades Económicas

EDICTO

Doña Guadalupe Betancor Montesdeoca, titular del Órgano de Gestión Tributaria, del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, HACE **SABER**:

Que de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero**, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de Gestión Censal de dicho impuesto, se ha recibido de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la **MATRÍCULA DE CONTRIBUYENTES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** correspondiente al **ejercicio 2025**, quedando la misma expuesta al público por plazo de quince días naturales siguientes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, a fin de que, quienes se estimen interesados, puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que estimen convenientes.

Por lo que estará disponible para su consulta por los interesados en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo, número 270, planta baja, servicio de Atención Tributaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, solicitando cita previa por la web municipal (<https://www.laspalmasgc.es>), en el 010 o en el teléfono 928 44 60 00.

También podrán ser consultados de manera electrónica en la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (<https://laspalmasgc.tributoslocales.es/>) con identificación (Certificado digital, DNI electrónico o Clave segura de usuario).

Para activar su Clave segura de usuario para realizar trámites en la en la Oficina Virtual Tributaria, consulte <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de datos, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Las Palmas o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
(Acuerdo de la JGL de fecha 30/07/2020)
Fdo.: Guadalupe Betancor Montesdeoca

Código Seguro De Verificación	+Rh5UwT4GSF5uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	04/04/2025 12:13:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754d1350b07ad807e918b040910K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>